

# BOLLETÍN OFICIAL



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Número 17

Sábado, 29 de septiembre de 2001

---

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

## SUMARIO

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(\*) *Anuncio de 17 de septiembre de 2001 del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos, por el que se convoca concurso público para el suministro de diverso material para la bodega experimental de la Facultad de Ciencias (Titulación de Enología).*

(\*) *Anuncio de 17 de septiembre de 2001 del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos, por el que se convoca concurso público para el suministro de equipo destinado a la Granja y Hospital Clínico Veterinario de la Facultad de Veterinaria.*

(\*) *Resolución de 18 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede al pase a la situación de Excedencia Voluntaria por el cuidado de un hijo de doña Isabel Núñez Fuentes.*

(\*) *Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta cien mil pesetas, para hacer frente a los gastos de la XIV Reunión Nacional de Sociedad Española de Fisiología Vegetal y VII Congreso Hispano-Luso de Fisiología Vegetal.*

(\*) *Resolución de 26 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Enfermería, en el Centro adscrito Escuela Universitaria de Enfermería del INSALUD, de Badajoz.*

### II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(\*) *Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicios, a doña Ignacia del Arco Martín Jefe de Sección de Gestión Económica.*

(\*) *Resolución de 21 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la*

*que se nombra, en Comisión de Servicios, a doña Rosa M<sup>a</sup> Amo Cacho Jefe de Negociado de Gestión Económica.*

(\*) *Resolución de 24 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en representación de los Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios de Investigación, a don Valentín Gómez Escobar.*

(\*) *Resolución de 26 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que cesa en el cargo de Vicedecano de Investigación e Infraestructuras de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación a don Antonio Muñoz Cañavate, y se nombra para el citado cargo a doña Tatiana Millán Paredes.*

(\*) *Resolución de 26 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que cesa en el cargo de Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación a don Julián Chaves Palacios, y se nombra para el citado cargo a don José Cobos Bueno.*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

*Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

*Pag. 362*

*Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

*Pag. 364*

*Resolución de 24 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista Laboratorio (Grupo III) en la plantilla del personal laboral.*

*Pag. 366*

#### **IV. TOMAS DE POSESIÓN**

*(\*) Don Antonio José Plaza Miguel, que tomó posesión, el 18 de septiembre de 2001, de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores del Departamento de Informática.*

*(\*) Don Juan Manuel Murillo Rodríguez, que tomó posesión, el 18 de septiembre de 2001, de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática.*

*(\*) Doña Miryam Jacinta Salas Sánchez, que tomó posesión, el 18 de septiembre de 2001, de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática.*

*(\*) Don Miguel Ángel Vega Rodríguez, que tomó posesión, el 18 de septiembre de 2001, de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de*

*Computadores del Departamento de Informática.*

#### **VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2001. Pág. 373*

#### **VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2001. Pág. 376*

#### **VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

*Becas de Formación convocadas en la segunda quincena del mes de septiembre de 2001. Pág. 377*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.- Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro nº 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercera.- Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un *currículum vitae*, en el que, además de los datos personales y el Número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las

características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

Cuarta.- Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Quinta.- La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y a la competencia para proceder a los mismos.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 20 de septiembre de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

#### ANEXO I PLAZA CONVOCADA

Puesto de trabajo: <b>Secretario/a de Decano de la Facultad de Educación</b>	
Nivel: 18	C. Específico anual: 637.764,- pts.
Localidad de destino: Badajoz	Tipo de puesto: N
A d s c r i p c i ó n administración: A4	Grupo: C/D
Cuerpo: Ex11	
Código: PFG0245	

#### EXPLICACIÓN DE CLAVES:

N = Puesto no singularizado.  
A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades  
Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de ..... por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha ..... (Diario Oficial de Extremadura de fecha .....), adjuntando *currículum vitae*.

En ....., a ..... de ..... de 2001

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura  
 Negociado de Oposiciones y Concursos.  
 Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

**Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.- Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro nº 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercera.- Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un *currículum vitae*, en el que, además de los datos personales y el Número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso

de selección, de considerarse preciso.

Cuarta.- Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Quinta.- La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y a la competencia para proceder a los mismos.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 20 de septiembre de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

**ANEXO I  
PLAZA CONVOCADA**

Puesto de trabajo: <b>Secretario/a de Rector</b>	
Nivel: 19	C.Específico anual: 699.144,- pts.
Localidad de destino: Cáceres	Tipo de puesto: N
Adscripción administración: A4	Grupo: C/D
Cuerpo: EX11	
Código: PFR0012	
OBSERVACIONES: Puesto de trabajo sometido a horario especial.	

**EXPLICACIÓN DE CLAVES:**

N = Puesto no singularizado.  
A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades  
EX11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de ..... por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha ..... (Diario Oficial de Extremadura de fecha .....), adjuntando *currículum vitae*.

En ....., a ..... de ..... de 2001

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura  
Negociado de Oposiciones y Concursos.  
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

**Resolución de 24 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista Laboratorio (Grupo III) en la plantilla del personal laboral.**

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

### **1. Normas Generales**

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Laboratorio (Grupo III).

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Diplomado en Electrónica y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

### **2. Requisitos de los aspirantes**

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.

b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.

d) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



### **3. Solicitudes**

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, “ejemplar para el órgano convocante”, del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 3.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres; o mediante giro postal o telegráfico a favor de Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros nº 1, 10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá

publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de la lista definitiva se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

### **4. Proceso selectivo**

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

**Primera prueba.** Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas

contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

**Segunda prueba.** Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

**Primera prueba:** Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

**Segunda prueba:** Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

## **5. Tribunal Calificador**

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 952/1999 de 5 de noviembre, del Rectorado de esta Universidad, el Tribunal tendrá categoría tercera.

## **6. Actuación del Tribunal Calificador**

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su

nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

### **7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.**

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "U", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 30 de abril de 2001 (DOE del 5 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de

antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por el aspirante.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

### **8. Toma de posesión**

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta

Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de la persona que haya obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de 2 meses de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

### **9. Lista de espera**

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad

de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

### **10. Norma final**

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 24 de septiembre de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz

### **ANEXO I**

#### **Plazas convocadas:**

1 Técnico Especialista Laboratorio -Grupo III-.

(Código de la plaza: PLN0265)

**Centros de destino:**

Facultad de Biblioteconomía y Documentación  
(Badajoz).

**Jornada de trabajo:**

37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

**FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO:**

- Fotografía: Conocimientos de formatos y equipos. Conservación, precauciones, conexionado. Captación de imágenes en cualquier tipo de condiciones.

- Vídeo: Conocimientos de equipos y conexionados. Captación y/o grabación de imagen en interiores, exteriores y estudio. Edición/Postproducción de vídeo y audio. Duplicación. Visionado/Proyección/Teledifusión.

- Audio: Conocimientos de equipos y conexionados. Captación y/o grabación de sonido en interiores, exteriores y estudio. Edición/Postproducción de audio. Duplicación. Audición/Megafonía/Radiodifusión.

- Elaboración de materiales componentes para multimedia informáticos/páginas web: Imágenes estáticas. Imágenes dinámicas. Sonido. Grafismo informático.

- Conexionado, ajuste y puesta en funcionamiento de equipos audiovisuales en general, conservación y mantenimiento básico.

- Conservación de materiales audiovisuales.

**ANEXO II**

**TEMARIO**

**1.- Teoría de la imagen y el mensaje:** Concepto de imagen. Concepto de mensaje. Función semántica y función estética del mensaje. Monosemia y polisemia en el mensaje. Intelligibilidad e interés. Teoría del encuadre. Composición de la imagen. La regla dorada o de los dos tercios. El equilibrio en el encuadre. Función expresiva del encuadre en función de su altura y angulación. Función

expresiva del encuadre en función del tamaño del objeto encuadrado.

**2.- El ojo humano:** Fisiología de la visión. Persistencia retiniana. Poder deparador. Poder de integración.

**3.- La luz:** Naturaleza. Longitud de onda; el color. Color-luz y color-pigmento; mezcla aditiva y mezcla sustractiva. Temperatura de color. Función expresiva de los colores.

**4.- El sonido:** Naturaleza del sonido. Características: tono, intensidad, timbre. Fisiología del oído humano. Infrasonidos y ultrasonidos. Sonido y ruido. Función expresiva de la voz, la música, el ruido y el silencio. Unidades de medida. El eco. La reverberación. La distorsión. Principios básicos de arquitectura acústica.

**5.- Fundamentos de la imagen televisiva:** Análisis y síntesis de la imagen. Velocidad de exploración. Concepto de cuadro y concepto de campo. Norma CCIR de campos y líneas. Sistemas de codificación de color. Luminancia y crominancia. Diferencias de calidad en la imagen televisiva y la imagen cinematográfica. Noción de ruido en la imagen televisiva.

**6.- La imagen de vídeo:** Fundamentos de la grabación en cinta magnética. Captadores de estado sólido: el CCI). Velocidad de grabación y respuesta en frecuencias. Sistemas de vídeo, broadcast, profesionales, industriales y domésticos. Formatos de las cintas de vídeo. Grabación por componentes. Sistema Betacam SP; fundamentos y calidades estándar. Grabación digital en cinta magnética formatos Betacam digital Betacam SX, Dvcam, DV, DVC Pro y SVHS digital.

**7.- La señal digital:** Concepto de compresión de vídeo y audio. Sistemas de compresión: MJPEG; MPEG 1; MPEG 2. MPEG 3. Compresión sin pérdidas y compresión con pérdidas. Calidad de la imagen, en función de su compresión. El códec. Sistemas digitales de grabación y reproducción: minidisc, DAT, CI) audio, DVI).

**8.- La toma de imagen:** Enfoque y profundidad del campo. Ajuste de diafragma. Relación entre diafragma y profundidad focal. Tipología de los objetivos. Objetivo de focal variable. Valores estándar del encuadre. Composición de la imagen; puntos de interés. Noción de aire. Movimiento interno y movimiento externo. Torna y plano. Movimientos de cámara: panorámica, travelling, "zoom". El plano-secuencia. Ritmo visual. Duración de un plano. Técnica de grabación ordenadas y técnica de grabación desordenada.

**9.- La cámara de vídeo:** Definición de camcorder Operación de una cámara de vídeo precauciones;

protocolo de encendido y apagado. Balance de negro; fundamento y técnica. Balance de blanco; fundamento y técnica. Antes de comenzar la toma. Enfoque. Técnica de la toma. Código de tiempo SMPTE. El trípode; tipos y usos. Uso de la cámara al hombro. Precauciones en la toma de imágenes: desde el start hasta el stop; eje de acción; eje de miradas; tamaños relativos de plano y contraplano. Alimentación de la cámara; tipos de baterías y mantenimiento.

**10.- Edición de vídeo:** Noción de montaje y noción de edición. Diferencias sustanciales. Equipos necesarios para la edición de vídeo. Minutado de los “brutos” de imagen; utilización del parte de cámara. Preparación de la cinta “master”. Edición por ensamble o edición por inserto. Edición “ABIroll” Edición por código de tiempo. El controlador de edición; funciones y funcionamiento. Mesa de mezclas de vídeo. Equipos de medida: vectorscopio y monitor en forma de onda. Corrector de bases de tiempo. Preparación general de la edición; minutado de las cintas. Concepto de master, “esqueleto” y “total”. Edición off line y edición on line. Edición continua y discontinua. Relación espacio-temporal. Tiempo real y tiempo cinematográfico. El ritmo en el montaje; duración lógica de un plano; la tensión y el anticlímax. Edición de plano en movimiento; inicio y ruptura del movimiento. Transiciones: por asociación de ideas o semejanza de imágenes; por similitud o por oposición de movimientos; desenlace de una acción. Edición “al corte”. Transiciones: fundidos y cortinillas.

**11.- Postproducción de vídeo:** Los efectos especiales en vídeo. Grafismo electrónico; titulación y elaboración de gráficos para vídeo. Animación en 2D y 3D inclusión en una edición. Copiaje de cintas. Noción de multigeneración; pérdida de calidad. Trabajo del audio en la cinta de vídeo.

**12.- Edición no-lineal de vídeo:** Hardware imprescindible para la captura y edición no-lineal; principales características. Tarjetas captadoras y digitalizadoras. Dualidad calidad-compresión. Calidad off line y calidad on line. Captura por lotes. Adobe Premiere: características principales y uso más frecuente. Animación en 2D y 3D inclusión en una edición no-lineal; formatos y tamaños de pantalla. Velocidad de transferencia.

**13.- Tratamiento digital de sonido:** Fundamentos teóricos del proceso digital de audio. Muestreo: conversión analógicodigital. Codificación y decodificación. Grabación digital de audio; soportes y compresión. Postproducción digital de audio. Frecuencias de muestreo y calidades asociadas.

**14.- Iluminación:** Sistemas de iluminación. Proyector

abiertos, direccionales, cañones. Filtros de luz y gelatinas. Máscaras. Iluminación de cuatro luces: frontal, relleno, contraluz y fondo. Iluminación para televisión: interiores y exteriores. Iluminación autónoma: antorchas adosadas a la cámara.

**15.- Multimedia:** Noción de Multimedia informático Estructura: Concepto de hipertexto. Interactividad. Fuentes de datos multimedia. Composición y postproducción: Herramientas de autor. Soportes de distribución: CD Rom, DVI, DVD-Rom, Internet. Calidades.

**16.- Legislación:** Ley de Propiedad Intelectual. Los derechos de autor. Relaciones con la S.G.A.E. y otras agrupaciones de autores. Ley de protección del honor e intimidad.

**17.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre):** Nociones básicas.

**ANEXO III**

**FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente : 1'00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0.75 punto
<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 punto máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	<b>1'00 puntos cada uno</b>
De cuatro meses, o de más de 70 horas	<b>0'80 puntos cada uno</b>
De dos meses, o de más de 30 horas	<b>0'60 puntos cada uno</b>
De un mes, o de más de 20 horas	<b>0'40 puntos cada uno</b>
De 20 horas o menos, o sin especificar	<b>0'20 puntos cada uno</b>

**ANEXO IV**

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL**

**Titulares:**

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura..

Vocales:

D. José Luis Garralón Velasco, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Manuel Pérez Ayala, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Francisco Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa.

D. Antonio J. Gallego Núñez, representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz, de la Universidad de Extremadura.

**Suplentes:**

Presidente:

D. Antonio Pulgarín, Decano de la Facultad de

Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Manuel Ramírez Rivero, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José M<sup>a</sup> Vega Fernández, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Eduardo Vaz Leal, en representación del Comité de Empresa.

D. Enrique Requejo López, en representación del Comité de Empresa

Secretario:

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, de la Universidad de Extremadura.

**VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

Resolución de 28 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Manuel Murillo Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de septiembre de 2001).

Resolución de 28 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Antonio José Plaza Miguel, Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de septiembre de 2001).

Resolución de 28 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Miguel Ángel Vega Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de septiembre de 2001).

Resolución de 28 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Miryan Jacinta Salas Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de septiembre de 2001).

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 17 de septiembre de 2001).

Orden de 19 de julio de 2001, del Ministerio de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (B.O.E. de 18 de septiembre de 2001).

Resolución de 9 de julio de 2001, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 18 de septiembre de 2001).

Resolución de 1 de septiembre de 2001, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. de 18 de septiembre de 2001).

Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar (B.O.E. de 18 de septiembre de 2001).

Orden de 3 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría Contabilidad. (B.O.E. de 19 de septiembre de 2001).

Orden de 4 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. (B.O.E. de 19 de septiembre de 2001).

Orden de 6 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social. (B.O.E. de 19 de septiembre de 2001).

Orden de 10 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. (B.O.E. de 20 de septiembre de 2001).

Resolución de 4 de septiembre de 2001, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica. (B.O.E. de 20 de septiembre de 2001).

Resolución de 11 de septiembre de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 20 de septiembre de 2001).

Orden de 11 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social. (B.O.E. de 21 de septiembre de 2001).

Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la

Administración de la Seguridad Social. (B.O.E. de 21 de septiembre de 2001).

Orden de 10 de septiembre de 2001, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Orden de 10 de septiembre de 2001, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Orden de 10 de septiembre de 2001, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Orden de 10 de septiembre de 2001, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en la escala de gestión de organismos autónomos, especialidad de gestión catastral, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Orden de 28 de agosto de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Resolución de 13 de septiembre de 2001, de la



Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes. (B.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad "Rovira i Virgili", por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 24 de septiembre de 2001).

Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Universidad "Juan Carlos", por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 24 de septiembre de 2001).

Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria. (B.O.E. de 24 de septiembre de 2001).

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Universidad "Carlos III" de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión. (B.O.E. de 24 de septiembre de 2001).

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Bibliotecas de este Organismo. (B.O.E. de 24 de septiembre de 2001).

Resolución de 10 de septiembre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia. (B.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. (B.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Corrección de erratas de la Resolución de 20 de julio de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Orden de 19 de septiembre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo, así como los complementos de formación, necesarios para el acceso al segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Geólogo. (B.O.E. de 26 de septiembre de 2001).

Orden de 17 de septiembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social (B.O.E. de 26 de septiembre de 2001).

Resolución de 7 de septiembre de 2001, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir tres plazas de Titulado Superior (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), mediante concurso-oposición libre (B.O.E. de 26 de septiembre de 2001).

Orden de 11 de septiembre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso público para otorgar 42 becas de formación en investigación, documentación e innovación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa (B.O.E. de 26 de septiembre de 2001).

Resolución de 17 de septiembre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del XI Curso de Postgrado de Administración Pública (B.O.E. de 26 de agosto de 2001).

Orden de 21 de septiembre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (B.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Resolución de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (B.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Orden de 11 de septiembre de 2001, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión

de la Administración Civil del Estado (B.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes (B.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (B.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Orden de 20 de septiembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Orden de 24 de septiembre de 2001, del Ministerio de Economía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Orden de 24 de septiembre de 2001, del Ministerio de Economía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Orden de 24 de septiembre de 2001, del Ministerio de Economía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Orden de 24 de septiembre de 2001, del Ministerio de Economía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Orden de 24 de septiembre de 2001, del Ministerio de Economía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Orden de 24 de septiembre de 2001, del Ministerio de Economía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Resolución de 7 de septiembre de 2001, de la Universidad

de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Resolución de 10 de septiembre de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (B.O.E. de 28 de septiembre de 2001).

Orden de 24 de septiembre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (B.O.E. de 29 de septiembre de 2001).

Orden de 25 de septiembre de 2001, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (B.O.E. de 29 de septiembre de 2001).

Orden de 25 de septiembre de 2001, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (B.O.E. de 29 de septiembre de 2001).

Orden de 20 de septiembre de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía (B.O.E. de 29 de septiembre de 2001).

Orden de 27 de septiembre de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 33 plazas de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación (B.O.E. de 29 de septiembre de 2001).

## VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante, de Diplomado en Electrónica (Grupo II), en la plantilla de personal laboral (D.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante, de Diplomado en

Topografía (Grupo II), en la plantilla de personal laboral (D.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación (D.O.E. de 22 de septiembre de 2001).

Resolución de 22 de marzo de 2001, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Enrique Chaves Guzmán, Gerente de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Resolución de 6 de abril de 2001, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Agustín Gil Franco, Vicegerente de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 25 de septiembre de 2001).

Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales de seguimiento de la convocatoria de selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de Magisterio durante el curso 2001/2002 (D.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Anuncio de 17 de septiembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para diversos suministros en la Facultad de Ciencias (Titulación de Enología) (D.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Anuncio de 17 de septiembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para diversos suministros en la Facultad de Ciencias (Granja y Hospital Clínico) (D.O.E. de 27 de septiembre de 2001).

Orden de 20 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas a Asociaciones, Consejos de Alumnos y Colectivos de estudiantes universitarios de Extremadura (D.O.E. de 29 de septiembre de 2001).

## **VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

! La Universidad de Extremadura, al amparo de la normativa de becas aprobada por la Junta de Gobierno (en sesiones de 20 de mayo y 2 de julio de 1996),

! convoca la beca de formación que se indica a continuación, con plazo de presentación de solicitudes hasta el 18 de septiembre de 2001. Las bases específicas de esta convocatoria serán publicadas en los tablones de anuncios de los edificios de Rectorado de la UEx en Cáceres y Badajoz, al menos con 15 días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1. Una Beca de Formación a Tiempo Completo en el Secretariado de Relaciones Institucionales y Comunicación para apoyo a las tareas propias del mencionado Secretariado.



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**SECRETARÍA GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez  
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.  
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: [www.unex.es/hou](http://www.unex.es/hou)

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999